

Anexo II

1.- Criterios generales de selección:

Concepto	Puntuación	Aspectos a valorar
I. Prueba (ver apartado 2).	Total máximo apartado I: Hasta 4,5 puntos.	
a) Impartir una clase pedagógico-práctica.	Hasta 3,5 puntos	1. Dominio de técnicas y conocimientos correspondientes a la asignatura.
b) Presentación y defensa de una Programación Didáctica.	Hasta 1 punto	2. Capacidad didáctica y comunicativa.
II. Méritos académicos.	Total máximo apartado II: 2,5 puntos.	
a) Danza.	Hasta 1 punto Se computará únicamente el título de mayor valor de cada uno de los subapartados	- Título Superior de Danza (1 punto). - Título profesional LOGSE o LOE (0,5 puntos). Se aportará fotocopia del título correspondiente.
b) Taller de Danza	Hasta 1,5 puntos	- Certificados académicos y/o de actividades de formación relacionados con la asignatura.
III. Experiencia docente.	Hasta 1,5 puntos	- Docencia en áreas relacionadas con la asignatura a la que se opta. (Se aportarán certificados de los centros de trabajo).
IV. Experiencia laboral.	Hasta 1,5 puntos	-Experiencia laboral en áreas relacionadas con la asignatura a la que se opta. (Se aportará certificado de vida laboral).

2.- Características de la prueba:

a) Impartir una clase pedagógico-práctica: el/la aspirante dispondrá de un máximo de 15 minutos. El tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones relativas a la especialidad en otros 5 minutos adicionales.

b) Presentación y defensa de una Programación Didáctica de la asignatura, de una extensión máxima de 20 páginas (incluidos anexos, si los hubiera) tamaño DIN-A4, letra Arial 11, escritos a una sola cara, de acuerdo con el plan de estudios LOE (Orden Foral 34/2014, de 22 de abril). La defensa de la Programación tendrá una duración máxima de 15 minutos, tras lo cual el aspirante deberá responder a las preguntas que le pueda formular el tribunal en otros 5 minutos adicionales.

La lista de aspirantes seleccionados/as se configurará por orden de las puntuaciones alcanzadas, incluyendo sólo los que hayan alcanzado cinco o más puntos.

La Programación Didáctica deberá ser entregada al tribunal el día de celebración de la prueba.